

Manizales, 16 de enero de 2019

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

SUBDIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

CERTIFICA

El suscrito Subdirector de Gestión Administrativa (E) de la Dirección Territorial de Salud de Caldas de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, expide certificación sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta, para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

Objeto: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA**, se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, los servicios de apoyo jurídico a los procesos de gestión de pasivos prestacionales del sector salud que le corresponden a la DTSC y apoyo a los procesos jurídicos que requiera la Subdirección de Gestión Administrativa.

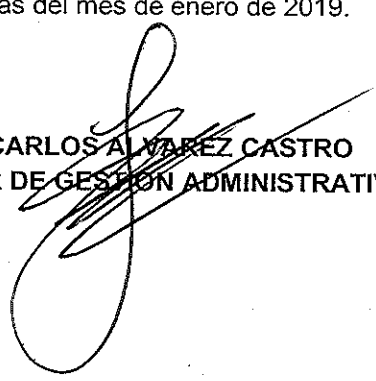
- **Educación:** Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Núcleos Básicos de conocimientos en DERECHO
- **Formación:** Ninguna
- **Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Que en la planta de cargos no existe personal suficiente que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones planteadas por la subdirección que manifiesta la necesidad de la contratación, teniendo en cuenta las especiales características y especificaciones técnicas que requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rijan el respectivo proceso de contratación.

Dado en Manizales a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2019.

JUAN CARLOS ALVAREZ CASTRO
SUBDIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA (E)



Elaborado por: Juan Carlos Álvarez Castro
Revisado por: Juan Carlos Álvarez Castro



Sede principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co